

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia, 11 de junio de 1987.-

VISTO: El Expediente N° 303/86, letra H.C.D., mediante el cual los Vecinos del Barrio Itulara solicitan nombres para las calles de dicho Barrio; y

CONSIDERANDO:

Que es elemental y necesario que se designen las calles de nuestra Ciudad con nombres los que facilitarán la identificación de las casas ubicadas en esa zona;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- DESIGNASE con los nombres de HOLHOL, a la calle situada al Norte de los Macizos: 39, 38, 37, 36 y 35, de la Sección "D".

El Macizo 39 estará delimitado por las calles YARKEN y KAMSHEN.

El macizo 38 estará delimitado por las calles KAMSHEN Y HANIS

El macizo 37 estará delimitado por las calles HANIS y SHANAMAIM

El macizo 36 estará delimitado por las calles SHANAMAIM y TEUK

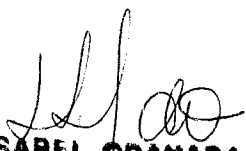
El macizo 35 estará delimitado por las calles TEUK y Naufragos del Montes Cervantes.

El macizo 34A estará delimitado por las calles TESHNE y KAMSHEN.


El macizo 1C estará delimitado por las calles KAMSHEN y KECHER.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Cumplido . ARCHIVASE.-


ISABEL GRANADA
SECRETARIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 244/87
DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29-05-87.-


ANA ORTIZ DE ZARATE
PRESIDENTE
HONORABLE C. DELIBERANTE
ANTE

USHUAIA, 17 de julio de 1987.-

VISTO: La Ordenanza nro. 244 /87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designan nombres a calles de nuestra ciudad;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- PROMULGAR la Ordenanza N.º 244 /87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se designa con los nombres de HOLHOL, a la calle situada al Norte de los Macizos: 39, 38, 37, 36 y 35, de la Sección "D".-

El macizo 38 estará delimitado por las calles YARKEN Y KAMSHEN.

El macizo 38 estará delimitado por las calles KAMSHEN y HANIS.

El macizo 37 estará delimitado por las calles HANIS y SHANAMAIN.

El macizo 36 estará delimitado por las calles SHANAMAIN y TEUK.

El macizo 35 estará delimitado por las calles TEUK y Naúfragos del Monte Cervantes.

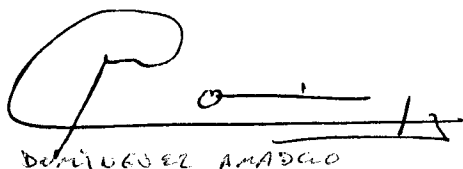
El macizo 34A estará delimitado por las calles TESHNE y KAMSHEN.

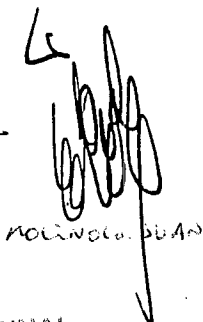
El macizo 1C estará delimitado por las calles KAMSHEN y KECHER.

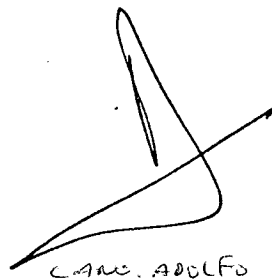
ARTICULO 2º.- Comuníquese. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio.

Cumplido ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL N.º 298 /87.-


DEMIGÓMEZ AMADCO


MOLINERO JUAN


CANO ADOLFO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia